

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 11/09/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALEATIC
RAZÓN SOCIAL	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/09/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.95 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PUNTOS DEL ÓRDEN DEL DÍA ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, toma de nota del informe de la Administración de la Sociedad, en relación con: (i) los oficios de fecha 24 de febrero de 2021; y (ii) el oficio de fecha 9 de julio de 2024, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con ciertos aspectos contables de la Sociedad y algunas de sus subsidiarias, y adopción de resoluciones aplicables.

Resolución I.1. Se tiene por presentado y se toma nota, en sus términos, del Informe de la Administración, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución I.2. Se resuelve que las Resoluciones II., III.1., III.2, III.3., IV., V.1., V.2., VI.1., VI.2, VI.3., VI.4., y VI.5. siguientes, así como las presentaciones, tomas de nota, ratificaciones y/o aprobaciones objeto de las mismas, se realizan en cumplimiento al Nuevo Oficio.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes anuales reexpresados del Comité de Auditoría de la Sociedad sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por dicho comité por los ejercicios sociales que abarcan del: (a) 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; (b) 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; (c) 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; (d) 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; y (e) 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (los ejercicios sociales anteriormente mencionados, los "Ejercicios Sociales Relevantes").

Resolución II. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentados y se aprueban, en sus términos, los informes anuales reexpresados del Comité de Auditoría de la Sociedad correspondientes a los Ejercicios Sociales Relevantes, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes al expediente del acta de esta Asamblea, según los mismos fueron preparados nuevamente para dar cumplimiento al Nuevo Oficio y ser presentados ante la CNBV.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes reexpresados del Director General de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores correspondientes a los Ejercicios Sociales Relevantes, acompañados de los dictámenes del auditor externo, los informes de cumplimiento de obligaciones fiscales y las opiniones reexpresadas del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido de los citados informes anuales reexpresados del Director General de la Sociedad.

Resolución III.1. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentados y se aprueban, en sus

FECHA: 11/09/2024

términos, los informes reexpresados del Director General de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción XI de la LMV, acompañados de los dictámenes del auditor externo de la Sociedad correspondientes a los Ejercicios Sociales Relevantes, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes y de los citados dictámenes del auditor externo al expediente del acta de esta Asamblea, según los mismos fueron preparados nuevamente para dar cumplimiento al Nuevo Oficio y ser presentados ante la CNBV.

Resolución III.2. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentados y se ratifican, en sus términos, los informes de cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto de los ejercicios sociales que abarcan del: (a) 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, emitido por el C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda; (b) 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; (c) 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; (d) 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; y (e) 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, los informes referidos en los incisos (b) a (e) anteriores, emitidos por el C.P.C. Erik Padilla Curiel, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación vigentes a la fecha de su expedición, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución III.3. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentadas y se aprueban, en sus términos, las opiniones reexpresadas emitidas por el Consejo respecto del contenido de los informes anuales reexpresados del Director General de la Sociedad correspondientes a los Ejercicios Sociales Relevantes, ordenándose agregar un ejemplar de las citadas opiniones al expediente del acta de esta Asamblea, según las mismas fueron reexpresadas para dar cumplimiento al Nuevo Oficio y ser presentadas ante la CNBV.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes reexpresados del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino por los Ejercicios Sociales Relevantes, conforme al artículo 38, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

Resolución IV. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentados y se aprueban, en sus términos, los informes reexpresados del Consejo sobre las operaciones y actividades en las que intervino por los Ejercicios Sociales Relevantes, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes al expediente del acta de esta Asamblea, según los mismos fueron preparados nuevamente para dar cumplimiento al Nuevo Oficio y ser presentados ante la CNBV.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes reexpresados del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que contienen los estados financieros reexpresados correspondientes a los Ejercicios Sociales Relevantes, así como las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

Resolución V.1. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentados y se aprueban, en sus términos, los informes reexpresados del Consejo a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondientes a los Ejercicios Sociales Relevantes, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes al expediente del acta de esta Asamblea, según los mismos fueron preparados nuevamente para dar cumplimiento al Nuevo Oficio y ser presentados ante la CNBV.

Resolución V.2. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores y en los informes y opiniones presentadas por el Consejo, el Comité de Auditoría de la Sociedad, así como del Director General de la Sociedad (incluyendo los dictámenes del auditor externo), respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante los Ejercicios Sociales Relevantes, se tienen por presentados y se aprueban, en sus términos, los estados financieros consolidados anuales dictaminados reexpresados de la Sociedad correspondientes a los Ejercicios Sociales Relevantes, ordenándose agregar un ejemplar de los citados estados financieros al expediente del acta de esta Asamblea, según los mismos fueron preparados nuevamente para dar cumplimiento al Nuevo Oficio y ser presentados ante la CNBV.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ratificación y/o rectificación de la aplicación de resultados de los Ejercicios Sociales Relevantes.

Resolución VI.1. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores: (i) se toma nota que, durante el ejercicio social que

FECHA: 11/09/2024

abarca del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y ajustes acumulados de los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad tuvo una utilidad neta consolidada de MXN\$58,015,649,000.00 (Cincuenta y ocho mil quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo de este importe a la Sociedad, como empresa controladora, una utilidad por la cantidad de MXN\$45,640,934,000.00 (Cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta millones novecientos treinta y cuatro mil Pesos 00/100 M.N.); y (ii) se aprueba que la cantidad de MXN\$1,928,254,719.00 (Mil novecientos veintiocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 4.22% (cuatro punto dos dos por ciento) de las utilidades netas, sea aplicada a la reserva legal de la Sociedad en los términos del artículo 20 de la LGSM, haciendo constar que, después de dicha aplicación, el saldo de la reserva legal de la Sociedad es de MXN\$3,066,900,264.00 (Tres mil sesenta y seis millones novecientos mil doscientos sesenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.), acumulando la quinta parte del capital social que establece el citado artículo.

Resolución VI.2. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores: (i) se toma nota que, durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tuvo una utilidad neta consolidada de MXN\$13,291,105,000.00 (Trece mil doscientos noventa y un millones ciento cinco mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo de este importe a la Sociedad, como empresa controladora, una utilidad por la cantidad de MXN\$10,074,740,000.00 (Diez mil setenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil Pesos 00/100 M.N.); y (ii) se aprueba que la citada cantidad de MXN\$10,074,740,000.00 (Diez mil setenta y cuatro millones setecientos cuarenta mil Pesos 00/100 M.N.), se destine a la cuenta de resultados acumulados de la Sociedad.

Resolución VI.3. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores: (i) se toma nota que, durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tuvo una utilidad neta consolidada de MXN\$19,396,789,000.00 (Diecinueve mil trescientos noventa y seis millones setecientos ochenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo de este importe a la Sociedad, como empresa controladora, una utilidad por la cantidad de MXN\$15,028,969,000.00 (Quince mil veintiocho millones novecientos sesenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.); y (ii) se aprueba que la citada cantidad de MXN\$15,028,969,000.00 (Quince mil veintiocho millones novecientos sesenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.), se destine a la cuenta de resultados acumulados de la Sociedad.

Resolución VI.4. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores: (i) se toma nota que, durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tuvo una utilidad neta consolidada de MXN\$24,006,600,000.00 (Veinticuatro mil seis millones seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo de este importe a la Sociedad, como empresa controladora, una utilidad por la cantidad de MXN\$18,487,787,000.00 (Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.); y (ii) se aprueba que la citada cantidad de MXN\$18,487,787,000.00 (Dieciocho mil cuatrocientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.), se destine a la cuenta de resultados acumulados de la Sociedad.

Resolución VI.5. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores: (i) se toma nota que, durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tuvo una utilidad neta consolidada de MXN\$23,047,857,000.00 (Veintitrés mil cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo de este importe a la Sociedad, como empresa controladora, una utilidad por la cantidad de MXN\$17,752,850,000.00 (Diecisiete mil setecientos cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.); y (ii) se aprueba que la citada cantidad de MXN\$17,752,850,000.00 (Diecisiete mil setecientos cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), se destine a la cuenta de resultados acumulados de la Sociedad.

VII. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Resolución VII.1. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Laura Alejandra Hernández Salas para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta Asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por los presentes; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 11/09/2024

Resolución VII.2. Se autoriza asimismo a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Laura Alejandra Hernández Salas, para que, indistintamente, como delegados especiales de la Asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la CNBV, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

EL SUSCRITO, SECRETARIO NO-MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE UNA SÍNTESIS FIEL DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA A LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Ciudad de México, México a 10 de septiembre de 2024.

Lic. José Ignacio Rivero Andere
Secretario no-miembro del Consejo de Administración de
Aleatica, S.A.B. de C.V.